



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº - 0596

- 2012 - GORE-ICA/PR

Ica, **21 DIC. 2012**



Visto el Decreto Supremo Nº 302-2012-EF, mediante el cual se autoriza Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, para el pago de asignación por cumplir 20,25, y 30 años.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 302-2012-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, asignándosele al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios el monto de **DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/200,268.00)**, según Anexo adjunto al mencionado dispositivo legal, recursos que será destinado exclusivamente al financiamiento para el pago de asignación por cumplir 20,25, y 30 años.

Que, el artículo 2º del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de los pliegos habilitados aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1º, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

De, conformidad con el artículo 39º numeral 39.1, literal b) de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 302-2012-EF, por un monto de **DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/200,268.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Ordinarios



5 GASTOS CORRIENTES	200,268.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	200,268.00
TOTAL PLIEGO S/.	200,268.00
	=====

UNIDAD EJECUTORA : 100 Agricultura



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	2,927.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	2,927.00
TOTAL S/.	2,927.00
	=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/.	2,927.00
		=====

UNIDAD EJECUTORA : 200 Transportes y Comunicaciones



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



5 GASTOS CORRIENTES	1,943.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1,943.00
TOTAL S/.	1,943.00
	=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/.	1,943.00
		=====



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° - 0596

- 2012 - GORE-ICA/PR



UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales

PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 102,770.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 102,770.00

TOTAL S/. 102,770.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 102,770.00

UNIDAD EJECUTORA : 400 Salud Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales

PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 4,185.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 4,185.00

TOTAL S/. 4,185.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 4,185.00

UNIDAD EJECUTORA : 402 Salud Palpa-Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales

PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa

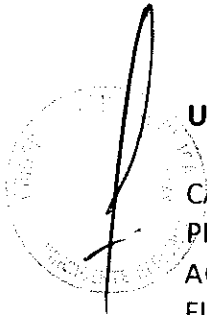
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 20,122.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 20,122.00

TOTAL S/. 20,122.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 20.122.00
=====



UNIDAD EJECUTORA : 404 Hospital San Juan de Dios

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 30,174.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 30,174.00

TOTAL S/. 30,174.00



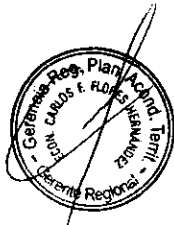
UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Ica



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 38,147.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 38,147.00

TOTAL S/. 38,147.00



TOTAL PLIEGO S/. 200,268.00
=====

Artículo 2°.- Notas para Modificación

Presupuestaria



La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Gobierno Regional de Ica



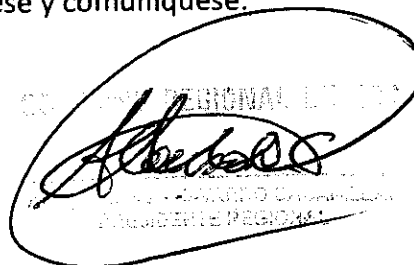
Resolución Ejecutiva Regional N° 0596

- 2012 - GORE-ICA/PR

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Contabilidad Pública, Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 28 de Diciembre del 2012

Of. Circular N° 2011-2012-GORE-ICA-UAD

Señor **GERENCIA GENERAL REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0596-2012 de fecha 21-12-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

ST. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)